

BIBLIOGRAFÍA

Alvaro BUNSTER

PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino, *Hacia una reforma del sistema penal* 208

después de examinar el *top-secret* de la CIA, Departamento de Estado, Pentágono, y documentos de la Casa Blanca, concluye: ¿Estaban los Estados Unidos directamente involucrados en el golpe de Estado de 1973 en Chile? El Comité no ha encontrado evidencia que así fuera (página 345), sin mayores argumentos.

El libro se ocupa de un conjunto de otros temas: la elección del presidente Allende, la crisis de julio-agosto, el día del golpe de Estado, el asesinato o suicidio del presidente, y un juicio acerca del gobierno militar.

En relación con la junta militar, el ex embajador opina que ésta nunca proporcionó evidencias sobre el denominado "Plan Z" (supuestamente, destinado a eliminar altas autoridades militares y de oposición), que justificó la sangrienta matanza de los partidarios del gobierno constitucional. En este tema, se plantea la protección de los ciudadanos norteamericanos, como pudo observarse en la película *Missing*, y que el autor discute con singular extensión.

Chile es preferible bajo la junta que como un Estado castrista (página 399), opina el autor. En otras materias, a nivel del diagnóstico del proceso, el autor establece un mayor nivel de objetividad: la falta de disciplina y unidad de la propia coalición de gobierno,

sectores significativos de la oposición fueron también culpables de mala fe, intentos de subversión, actividades económicas destructivas, uso deshonesto de la media (*sic*), sabotaje, terrorismo, y la subestimación de las fundaciones sociales de la sociedad chilena (página 405).

Para concluir, el ex embajador aboga por un retorno a la democracia, "el futuro de Chile no es siempre oscuro, no se ha extinguido la luz de la esperanza (página 407).

Luis DÍAZ MULLER

PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino, *Hacia una reforma del sistema penal*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1985, 423 pp.

Celestino Porte Petit es, ciertamente, uno de los mayores penalistas mexicanos. Su larga y múltiple labor en la investigación, en la do-

encia, en la judicatura y en la elaboración de reformas legislativas es sobresaliente por su sabiduría, su rigor intelectual, su tesón y su probidad. En el plano dogmático, estas cualidades han plasmado en trabajos sistemáticos y monográficos ampliamente conocidos, de que no puede prescindirse por quien quiera reformular el contenido de la Ley penal mexicana. Ellas dan sentido a su cátedra, ejercida abnegadamente y sin desmayo hasta el día de hoy. También se lo ha conferido a sus funciones en el magisterio penal, saludablemente influido por su sano criterio y su independencia de juicio. Ellas se han manifestado, en fin, en su constante desvelo por el perfeccionamiento de la legislación, ámbito en que es extraño no encontrar su nombre asociado a las reformas penales intentadas o logradas en los últimos cuarenta años.

La inclusión de su libro *Hacia una reforma del sistema penal* en las ediciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales envuelve en sí misma un tributo al ilustre jurista. Así lo destaca en el prólogo el joven penalista doctor Moisés Moreno Hernández, señalando las grandes líneas de pensamiento y acción del maestro.

El libro es una compilación de opúsculos, conferencias y discursos producidos por Porte Petit en el lapso de cuatro decenios (1943-1984), con la mira puesta sobre todo en el perfeccionamiento legislativo, de donde el nombre de la obra. También contiene ella, sin embargo, contribuciones de índole dogmática. Se abre el libro con su trabajo de incorporación a la Academia Mexicana de Ciencias Penales acerca del código penal mexicano del porvenir y se cierra con su extensa plática en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal sobre la importante reforma penal de 1984. Entre uno y otro documento se insertan diversos textos de muy alto valor, entre los que cabe mencionar en especial el ciclo de conferencias dictadas en 1950 sobre el anteproyecto de código penal para el Distrito y Territorios Federales de 1949, la conferencia de 1943 sobre la importancia de la dogmática jurídico penal, la conferencia de 1971 orientada hacia una reforma penal integral, y el trabajo de 1980 sobre el delito en la legislación penal veracruzana. Amén de ellos, que forman la mitad de la obra, el volumen incluye muchas otras intervenciones del maestro, de diverso alcance y variado propósito, que vienen a completar una visión extensa y profunda del devenir penal de México, en cuyo curso se ha desenvuelto la ingente tarea desplegada por el autor en la interpretación y reforma de la legislación penal mexicana.

Por supuesto, no corresponde a esta nota, más bien una mera noticia sobre la aparición de este libro, ocuparse de reseñar el contenido

de los trabajos que lo constituyen, y que el estudioso de nuestra disciplina conoce y ha asimilado a su debido tiempo. Le incumbe sólo destacar la evidente influencia, que el libro deja de manifiesto, ejercida por la acción y el pensamiento de Porte Petit en la legislación y la justicia penales de México; dejar constancia de su capacidad crítica del acervo intelectual vernáculo en la materia; resaltar la clara y consciente evolución del maestro desde posiciones defensoras hacia un derecho penal de culpabilidad, garantizador del Estado de derecho y de los derechos del hombre; poner de relieve su firme convicción acerca de la conveniencia de unificar la legislación penal mexicana, y, en fin, dar realce a la preocupación de Porte Petit por el cultivo de la dogmática, que en su pensamiento ha de coadyuvar a la formulación de leyes penales técnicamente más perfectas.

Con mucho acierto caracteriza Moreno Hernández la personalidad del maestro en las últimas líneas de su prólogo ya mencionado: "Tal vez Porte Petit sea renuente a reconocer la trascendencia de su obra; quizá le incomode que alguien se ocupe de resaltarla. A lo mejor, por la insistencia, llegue a aceptar un ligero elogio; pero de lo que hay seguridad es de que nunca aceptará haber alcanzado el perfeccionamiento de las cosas o la posesión de la verdad y quedarse tranquilo por ello, ya que no obstante lo logrado, continúa en la constante búsqueda".

Álvaro BUNSTER

QUEROL, Vicente, *Barreras de los Estados Unidos de América a las importaciones*, México, Ediciones Fiscales ISEF, 1985, 169 pp.

El comercio internacional contemporáneo asiste a una marcada tendencia proteccionista que afecta fundamentalmente los intercambios comerciales de los países en vías de desarrollo a los mercados de los países industrializados. Los avances en la producción de manufacturas, el encajecimiento de la fuerza de trabajo en las sociedades avanzadas y la propia subcontratación permiten objetivamente que países como México, accedan con algunas mercancías a los centros industriales, circunstancia que obliga a éstos, a levantar un ilimitado número de restricciones a dichas importaciones.

En dicho marco de referencia Vicente Querol conocido especialista en comercio internacional y funcionario del Instituto Mexicano de Co-